Asunción, **02** de **SEPTIEMBRE** de 2021.-

ICEO Nº 044/2021

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Ref.:	***CONTRATACIÓN DIRECTA – PAC Nº 07/2021 "ADQUISICIÓN DE ALCOHOL AL 70% - CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM – TERCER LLAMADO" ID 392.244***

El Comité de Evaluación de Ofertas está integrado por Resolución Consejo de Superintendencia Secretaría 2 Nº 14 de fecha 02 de marzo de 2021, por las siguientes personas: el **Lic. Rubén Ayala Olmedo**, Director General de Administración y Finanzas, cargo interino dispuesto por Resolución del Consejo de Superintendencia Nro. 3186 de fecha 08 de febrero de 2016; el **Sr. Carlos Benítez**, Director – Dirección Financiera; la **Abg. Mirtha Morínigo de Florentín**, Directora – Dirección de Asuntos Jurídicos; el **Lic. José Benítez Isasi**; la **C.P. Rocío Florencio Santander**; y el **Abg. Mirko Duré Rolón**, en representación del Consejo de Superintendencia y del ámbito solicitante: el **Abg. René S. Genes Faraldo** , Director – Dirección de Desarrollo de la Dirección General de Recursos Humanos (Director – Ámbito Solicitante); elevan a continuación el **Informe de Evaluación de Ofertas** del llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA – PAC Nº 07/2021 "ADQUISICIÓN DE ALCOHOL AL 70% - CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM – TERCER LLAMADO" ID 392.244** de conformidad a lo dispuesto en la Carta de Invitación del llamado, en la Ley Nro. 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario Nro. 2992/2019.-

1. DATOS DEL LLAMADO

El llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA – PAC Nº 07/2021 "ADQUISICIÓN DE ALCOHOL AL 70% - CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM – TERCER LLAMADO" ID 392.244**, fue aprobado por **Resolución Consejo de Superintendencia Secretaría S2 Nº 118** del **29/06/2021,** cuyo PAC fue programado según se detalla:

- ✓ Sistema de Adjudicación: **Por TOTAL.-**
- ✓ Monto Global Estimado: **₲ 150.000.000 (Guaraníes ciento cincuenta millones).-**
- ✓ Monto Estimado: **₲ 150.000.000 (Guaraníes ciento cincuenta millones).-**
- ✓ Modalidad: Contratación Directa – Contrato Abierto por montos:
  - Monto mínimo: **₲ 75.000.000 (Guaraníes setenta y cinco millones).-**
  - Monto máximo: **₲ 150.000.000 (Guaraníes ciento cincuenta millones).-**
- ✓ Vigencia: **12 (doce) meses contados a partir de la firma del contrato.-**

Se deja constancia que el llamado ha cumplido con todos los requisitos exigidos en la Ley Nº 2.051/03. El mismo fue publicado en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.dncp.gov.py), y se ha cursado invitación a:

Nº	OFERENTE	NOTA UOC	TELÉFONO
1	NEGOCIOS S.A.	162/2021	021-579362
2	PROSPER S.R.L.	163/2021	021-946163
3	HOSPICENTER S.A.	164/2021	021-232730
4	DROGUERÍA ITALQUÍMICA S.A.	165/2021	021-506629

5	CLEAN GROUP	166/2021	0981-967053 / 0981-344054
6	BASE BASE S.A.	167/2021	021-6571000
7	JML DISTRIBUIDORA de José Manuel López	168/2021	021-514493 / 0981-752993
8	CEGA INDUSTRIAL S.A.	169/2021	0983-960615
9	MARÍA LILIAN ELIZABETH MEDINA FERREIRA	170/2021	0981-271963
10	EVELYN MARLENE KISSER PIOCH	171/2021	501-717
11	FÁTIMA RUT ROA CENTURIÓN (ROACSA)	172/2021	0981-838862
12	BLANCA ESTHER LÓPEZ ACOSTA	173/2021	021-751537 / 750164

La fecha de presentación de ofertas fue fijada para el día ***10/08/2021*** *a las* ***09:15hs***. *y* la apertura de sobres a las ***09:30 hs.*** del mismo día, a cuyo acto se han presentado seis oferentes.-

2. ACTO DE APERTURA DE SOBRES

El Acta de Apertura de Ofertas forma parte de la presente Evaluación y se adjunta como **ANEXO A**, donde constan las siguientes observaciones:

a) Datos de las Ofertas presentadas

Nº	OFERENTE	MONTO OFERTADO EN ₲. (IVA INCLUIDO)	GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA			CORREO ELECTRÒNICO
			VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	MONTO EN ₲.	
1	COVA INDUSTRIAL de Juan Rodríguez	8.500 (guaraníes ocho mil quinientos)	10/08/2021	150 (ciento cincuenta) días corridos contados a partir de la fecha y hora de la apertura de ofertas	5.000.000 (guaraníes cinco millones)	licitacionescova@outlook.com
2	JML DISTRIBUIDORA de José Manuel López González	9.490 (guaraníes nueve mil cuatrocientos noventa)	10/08/2021	150 (ciento cincuenta) días corridos contados a partir de la fecha y hora de la apertura de ofertas	4.500.000 (guaraníes cuatro millones quinientos mil)	jmldentalpy@gmail.com
3	CEGA INDUSTRIAL S.A.	10.450 (guaraníes diez mil cuatrocientos cincuenta)	10/08/2021	150 (ciento cincuenta) días corridos contados a partir de la fecha y hora de la apertura de ofertas	15.000.000 (guaraníes quince millones)	cegaindustrialsa@gmail.com
4	EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.	10.580 (guaraníes diez mil quinientos ochenta)	10/08/2021	150 (ciento cincuenta) días corridos contados a partir de la fecha y hora de la apertura de ofertas	4.500.000 (guaraníes cuatro millones quinientos mil)	emporio.ferre@gmail.com
5	FERRETERÍA INTERNACIONAL S.A.	11.590 (guaraníes once mil quinientos noventa)	10/08/2021	150 (ciento cincuenta) días corridos contados a partir de la fecha y hora de la apertura de ofertas	4.700.000 (guaraníes cuatro millones setecientos mil)	licitacionesinternacional@outlook.com
6	COMFAR S.A.E.C.A.	12.000 (guaraníes doce mil)	10/08/2021	150 (ciento cincuenta) días corridos contados a partir de la fecha y hora de la apertura de ofertas	4.700.000 (guaraníes cuatro millones setecientos mil)	licitaciones@comfar.com.py

b) Observaciones:

1) **COVA INDUSTRIAL de Juan Rodríguez:** Presenta un original y una copia de la oferta. Presenta todos los documentos sustanciales. **No presenta:** Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC en caso de contar; Declaración Jurada del Impuesto a la Renta, correspondiente al año 2020; IVA General de

12 (DOCE) meses, correspondiente al año 2020, para contribuyentes sólo del IVA General; Fotocopia del Certificado de Registro Sanitario, vigente del producto ofertado emitido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DNVS).-

2) **JML DISTRIBUIDORA de José Manuel López González:** Presenta un original de la oferta. Presenta todos los documentos sustanciales. **No presenta:** Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC en caso de contar.-

3) **CEGA INDUSTRIAL S.A.:** Presenta un original de la oferta. Presenta todos los documentos sustanciales. **No presenta:** Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente; Balance General y Cuadro de Estado de Resultados del año 2020 para contribuyentes de IRACIS; Declaración Jurada del Impuesto a la Renta, correspondiente al año 2020; IVA General de 12 (DOCE) meses, correspondiente al año 2020, para contribuyentes sólo del IVA General; Fotocopia del Certificado de Registro Sanitario, vigente del producto ofertado emitido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DNVS); Especificaciones Técnicas debidamente firmadas.-

4) **EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.:** Presenta un original de la oferta. Presenta todos los documentos sustanciales. **No presenta:** Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC en caso de contar; Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios.-

5) **FERRETERÍA INTERNACIONAL S.A.:** Presenta un original y una copia de la oferta. Presenta todos los documentos sustanciales. **No presenta:** Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC en caso de contar; Fotocopia del Certificado de Registro Sanitario, vigente del producto ofertado emitido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DNVS); Declaración Jurada de que el oferente cuenta con la capacidad para proveer en tiempo y forma los bienes solicitados en las especificaciones técnicas.-

6) **COMFAR S.A.E.C.A.:** Presenta un original y una copia de la oferta. Presenta todos los documentos sustanciales-

c) **Observaciones de los Oferentes:**

El representante de la empresa **COMFAR S.A.E.C.A.** deja las siguientes observaciones:

- *La empresa CEGA INDUSTRIAL S.A. no presenta registro sanitario ni autorización del fabricante.-*
- *La empresa* FERRETERÍA INTERNACIONAL S.A., *no presenta registro sanitario ni autorización del fabricante.-*

3. EVALUACIÓN DOCUMENTAL

Primeramente, se ha verificado que los oferentes no estén inhabilitados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para presentar ofertas. A la fecha de evaluación, los oferentes: **COVA INDUSTRIAL de Juan Rodríguez; JML DISTRIBUIDORA de José Manuel López González; CEGA INDUSTRIAL S.A.; EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.; FERRETERÍA INTERNACIONAL S.A. y COMFAR S.A.E.C.A.**; no se encuentran inhabilitados según los registros verificados en el Portal de la DNCP.-

Asimismo, se ha verificado que los mismos no se encuentran inhabilitados para contratar con la Convocante.-

Seguidamente, se procedió a evaluar los documentos presentados por los oferentes, utilizando el criterio de CUMPLE/NO CUMPLE, de conformidad a lo dispuesto en la Carta de Invitación. Se adjunta como **ANEXO B**, copia de los **Informes de Evaluación Documental**, realizado por la Dirección de Asuntos Jurídicos, **Nota DAJ/IED N° 43/2021** de fecha **13/08/2021,** que forma parte integral del presente ICEO, cuya conclusión se resume en que:

a) **COVA INDUSTRIAL de Juan Rodríguez**: **CUMPLE** con las documentaciones de carácter sustancial. En cuanto a los documentos adicionales omitidos, le fue requerido por Nota **NCEO Nº 307/2021** de fecha **16/08/2021**:

- ✓ *Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.-*
- ✓ *Declaración Jurada del Impuesto a la Renta, correspondiente al año 2020.-*
- ✓ *Copia de contratos ejecutados y/o facturas de ventas correspondientes al objeto de la presente contratación (provisión de alcohol y/o elementos de desinfección) , que podrán corresponder a provisiones a entidades públicas o privadas, dichos documentos deberán corresponder a los periodos 2018, 2019 y 2020 y la sumatoria de los mismos deberá ser de al menos el 30% (treinta) del monto máximo a contratar. No es necesario contar con un contrato por año.-*
- ✓ *Fotocopia del Certificado de Registro Sanitario, vigente del producto ofertado emitido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DNVS).-*

Cumplido el plazo el oferente presentó la documentación y fue verificada en la Dirección de Asuntos Jurídicos, según consta en el informe complementario Nota **DAJ/IED N° 46/2021** de fecha **20/08/2021**, que forma parte integral del presente Informe de Evaluación donde constan las siguientes observaciones:

- ✓ *Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar:* **Obs.: No adjunta.-**

El Comité de Evaluación de Ofertas verifica que el oferente no ha presentado el Certificado de Producto y Empleo Nacional emitido por el MIC, sin embargo, la no presentación no es causal de rechazo de la oferta.-

- ✓ *Fotocopia del Certificado de Registro Sanitario, vigente del producto ofertado emitido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DNVS):* **Obs.: No cumple**

El Comité de Evaluación de Ofertas verifica que el oferente no ha presentado la Fotocopia del Certificado de Registro Sanitario, vigente del producto ofertado emitido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DNVS), por lo que al momento de la evaluación de la oferta no se tiene constancia de que el producto ofertado este debidamente registrado en la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria.-

Por lo expuesto, la oferta presentada por **COVA INDUSTRIAL de Juan Rodríguez** queda **DESCALIFICADA,** teniendo en cuenta lo establecido por en el Art. 62° "Disconformidades, errores y omisiones" del Decreto N°2992/2019.

b) **JML DISTRIBUIDORA de José Manuel López González**: **CUMPLE** con las documentaciones de carácter sustancial. En cuanto a los documentos adicionales omitidos, le fue requerido por Nota **NCEO Nº 308/2021** de fecha **16/08/2021**:

- ✓ *Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.-*
- ✓ *Fotocopia del Certificado de Registro Sanitario, vigente del producto ofertado emitido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DNVS):* ***Obs.: Adjunta documento de un sanitizante en spray. Presentar la fotocopia del Certificado de Registro Sanitario del producto ofertado.-***

Cumplido el plazo el oferente presentó la documentación y fue verificada en la Dirección de Asuntos Jurídicos, según consta en el informe complementario Nota **DAJ/IED N° 46/2021** de fecha **20/08/2021**, que forma parte integral del presente Informe de Evaluación donde constan las siguientes observaciones:

- ✓ *Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar:* **Obs.: No adjunta.**

El Comité de Evaluación de Ofertas verifica que el oferente no ha presentado el Certificado de Producto y Empleo Nacional emitido por el MIC, sin embargo, la no presentación no es causal de rechazo de la oferta.-

- ✓ *Fotocopia del Certificado de Registro Sanitario, vigente del producto ofertado emitido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DNVS):* **Obs.: Adjunta certificado de un sanitizante en spray.-**

El Comité de Evaluación de Ofertas verifica que el oferente ha presentado como documentación adicional, la Fotocopia del Certificado de Registro Sanitario vigente del producto ofertado, emitido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DNVS), de un ***sanitizante spray para manos, variedad neutro y perfumado*** de la marca INCABRIL.

Considerando que el oferente JML DISTRIBUIDORA de José Manuel López González ha presentado la oferta con el segundo precio más bajo, por ***Nota CEO N° 334/2021*** *de fecha 27/08/2021* se ha realizado una consulta aclaratoria a la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DNVS), sobre los componentes del producto "Sanitizante Spray para Manos – INCABRIL" con Registro Sanitario N° 36720-01-HC, a fin de verificar que el producto ofertado corresponda al alcohol al 70%, conforme a lo requerido en las Especificaciones Técnicas.

La respuesta a la consulta se presenta a continuación:

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social — INAN — Gobierno Nacional

"Sesquicentenario de la Epopeya Nacional 1864 – 1870"

Asunción, 31 de agosto de 2021.

NOTA MSPyBS/D.N.V.S/D.G. N° 1012 /2021

SEÑOR
LIC. JOSÉ BENITEZ ISASI
Comité de Evaluación de Ofertas
PRESENTE:

LA DIRECTORA NACIONAL DE VIGILANCIA SANITARIA, se dirige a Usted, en el marco del llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA -PAC N° 07/2021 "ADQUISICIÓN DE ALCOHOL AL 70% - CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL -AD REFERENDUM -TERCER LLAMADO" ID 392.244, a fin de dar respuesta a la nota NCEO N° 334/2021, correspondiente al SIMESE N° 165016.

Al respecto, el producto correspondiente al Registro Sanitario N° 36720-01-HC si corresponde a ALCOHOL 70%.

Atentamente.

Iturbe Nº 285 y Manuel Domínguez
E-mail: [illegible]
Asunción, Paraguay

SM/mo.

Por lo expuesto, la oferta presentada por **JML DISTRIBUIDORA de José Manuel López González** , cumple con los requisitos documentales establecidos en la Carta de Invitación.-

c) **CEGA INDUSTRIAL S.A.**: **CUMPLE** con las documentaciones de carácter sustancial. En cuanto a los documentos adicionales omitidos, le fue requerido por Nota **NCEO Nº 309/2021** de fecha **16/08/2021**:

- ✓ *Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios.-*
- ✓ *Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.-*
- ✓ *Balance General y Cuadro de Estado de Resultados del año 2020 para contribuyente de IRACIS.-*
- ✓ *Declaración Jurada del Impuesto a la Renta, correspondiente al año 2020.-*
- ✓ *Copia de contratos ejecutados y/o facturas de ventas correspondientes al objeto de la presente contratación (provisión de alcohol y/o elementos de desinfección) , que podrán corresponder a provisiones a entidades públicas o privadas, dichos documentos deberán corresponder a los periodos 2018, 2019 y 2020 y la sumatoria de los mismos deberá ser de al menos el 30% (treinta) del monto máximo a contratar. No es necesario contar con un contrato por año.-*
- ✓ *Fotocopia del Certificado de Registro Sanitario, vigente del producto ofertado emitido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DNVS).-*
- ✓ *Especificaciones técnicas ofertadas debidamente firmadas.-*

Cumplido el plazo establecido el oferente CEGA INDUSTRIAL S.A., no ha presentado las documentaciones adicionales requeridas por **Nota CEO Nº 309/2021** de fecha **16/08/2021.-**

Por lo expuesto, la oferta presentada por **CEGA INDUSTRIAL S.A.** queda **DESCALIFICADA,** teniendo en cuenta lo establecido por en el Art. 62° "Disconformidades, errores y omisiones" del Decreto N°2992/2019, considerando la no presentación de las documentaciones adicionales requeridas.-

d) **EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.**: **CUMPLE** con las documentaciones de carácter sustancial. En cuanto a los documentos adicionales omitidos, le fue requerido por Nota **NCEO Nº 310/2021** de fecha **16/08/2021**:

- ✓ *Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.-*
- ✓ *Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios.-*

Cumplido el plazo el oferente presentó la documentación y fue verificada en la Dirección de Asuntos Jurídicos, según consta en el informe complementario Nota **DAJ/IED N° 46/2021** de fecha **20/08/2021**, , que forma parte integral del presente Informe de Evaluación y donde constan que la documentación presentada cumple con lo requerido, a excepción del Certificado de Producto y Empleo Nacional emitido por el MIC, cuya no presentación no es causal de rechazo de la oferta.-

e) **FERRETERÍA INTERNACIONAL S.A.**: **CUMPLE** con las documentaciones de carácter sustancial. En cuanto a los documentos adicionales omitidos, le fue requerido por Nota **NCEO Nº 311/2021** de fecha **16/08/2021**:

- ✓ *Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.-*
- ✓ *Fotocopia del Certificado de Registro Sanitario, vigente del producto ofertado emitido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DNVS).-*
- ✓ *Declaración Jurada de que el oferente cuenta con la capacidad para proveer en tiempo y forma los bienes solicitados en las especificaciones técnicas.-*

Cumplido el plazo establecido el oferente FERRETERÍA INTERNACIONAL S.A., no ha presentado las documentaciones adicionales requeridas por **Nota CEO Nº 3112021** de fecha **16/08/2021.-**

Por lo expuesto, la oferta presentada por **FERRETERÍA INTERNACIONAL S.A.** queda **DESCALIFICADA,** teniendo en cuenta lo establecido por en el Art. 62° "Disconformidades, errores y omisiones" del Decreto N°2992/2019, considerando la no presentación de las documentaciones adicionales requeridas.-

f) **COMFAR S.A.E.C.A.**: **CUMPLE** con las documentaciones de carácter sustancial.

En cuanto a las observaciones contenidas en Informe de Evaluación Documental **Nota DAJ/IED N° 43/2021** de fecha **13/08/2021,** referentes a los documentos detallados a continuación:

- Formulario de Oferta (*) SUSTANCIAL [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente]: **Obs.: La planilla de precios posee errores en Precio Total, y los montos mínimos y máximos.-**

Por Nota **NCEO Nº 313/2021** de fecha **16/08/2021**: se ha solicitado al oferente CONFAR S.A.E.C.A. la aceptación de la corrección del error aritmético constatado en su Planilla de Precios "Error en el precio total de su planilla de precios"; conforme al siguiente detalle:

Total ofertado s/ planilla de precios presentada por el oferente	₲. 154.500.000
Total corregido s/ Cuadro Comparativo de Precios	**₲. 12.000**

El oferente ha respondido en tiempo y forma, manifestando que acepta la corrección del error aritmético constatada en su planilla de precios.-

En cuanto al error en los montos mínimos y montos máximos, constituye una desviación no significativa en un documento de carácter sustancial, teniendo en cuenta que no afecta al alcance y la calidad de los bienes licitados y no
afecta a la competencia en igualdad de condiciones.-

El Comité de Evaluación de Ofertas concluye que el oferente COMFAR S.A.E.C.A. **cumple** con la correcta presentación del Formulario de Oferta.-

En cuanto a los documentos adicionales omitidos, le fue requerido por Nota **NCEO Nº 312/2021** de fecha **16/08/2021 y nota NCEO Nro. 330/2021 de fecha 23/08/2021**:

- ✓ *Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.* ***Obs.: La CI del Sr. Juanbi Gill está vencida. Adjuntar documento vigente.-***
- ✓ *Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley Nro. 6355/19(**)* ***Obs. Juanbi Gill Matiauda (Director) y Beatriz María Heisecke Artaza (Directora), No se visualiza la Declaración Jurada de los mismos.***

Cumplido el plazo el oferente presentó la documentación y fue verificada en la Dirección de Asuntos Jurídicos, según consta en el informe complementario Nota **DAJ/IED N° 46/2021** de fecha **20/08/2021**, que forma parte integral del presente Informe de Evaluación, y donde se indica que el oferente cumple con la presentación de la CI del Sr. Juanbi Gill.

El Comité de Evaluación verifica que en cuanto a la presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de los Directores declarados en su oferta, el oferente presenta la constancia pero correspondiente a los Accionistas, **y no presenta la constancia de la Declaración Jurada de bienes de sus Directores Juanbi Gill Matiauda y Beatriz María Heisecke Artaza**, conforme así lo exige la Ley 6355/2019:

a) Los accionistas, directores, socios gerentes o similares de empresas y entidades que sean contratistas o concesionarios del Estado, así como toda persona o jurídica que de algún modo contrate, preste un servicio o realice una obra para el Estado, bajo cualquiera de las modalidades legales previstas. La constancia de presentación de declaración jurada de bienes y rentas, activos y pasivos será requisito para la presentación de ofertas en los procesos de concesiones de conformidad a la Ley N° 1618/00 "DE CONCESIONES DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS" y en los de contratación de obras públicas, locaciones o servicios de la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y su modificatoria la Ley N° 3439/07, realizados bajo la Ley N° 5074/13 "QUE MODIFICA Y AMPLÍA LA LEY N° 1302/98 "QUE ESTABLECE MODALIDADES Y CONDICIONES ESPECIALES Y COMPLEMENTARIAS A LA LEY N° 1045/83 "QUE ESTABLECE EL RÉGIMEN DE OBRAS PÚBLICAS", y en los contratos de participación público-privada de la Ley N° 5102/13 "DE PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA Y AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LOS BIENES Y SERVICIOS A CARGO DEL ESTADO", y bajo cualquier otra modalidad de contratación. Cualquiera sea la forma en que se vincule con la actividad estatal, deberá presentar su declaración jurada de bienes y rentas, activos y pasivos dentro de los 15 (quince) días que esta se concrete y en igual término al culminar la misma.

Por lo expuesto, la oferta presentada por **COMFAR S.A.E.C.A, queda DESCALIFICADA** teniendo en cuenta lo establecido por en el Art. 62° "Disconformidades, errores y omisiones" del Decreto N°2992/2019, considerando la no presentación de las documentaciones adicionales requeridas.-

4. CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CONFORME AL CRITERIO DE EVALUACIÓN ESTABLECIDO POR RESOLUCION DNCP 849/15

En virtud a lo establecido en la **Resolución DNCP N° 849/2015, "*POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ART. 40° DE LA LEY Nro. 2051/2003 DE CONTRATACIONES PUBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACIÓN EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY Y SE DISPONE SU DIFUSIÓN EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.***

El Departamento de Liquidación de Remuneraciones dependiente de la Dirección de Recursos Humanos, procedió a verificar en el registro del SINARH del Ministerio de Hacienda, a los propietarios, representantes legales, socio y/o accionistas de las ofertas que han calificado en la evaluación documental correspondiente a: **EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.** y **JML DISTRIBUIDORA de José Manuel López González**.-

Al respecto, según Memorando del Departamento de Liquidación de Remuneraciones ***M.D.L. Nro. 536/2021*** de fecha ***20/08/2021***; no se observa que los propietarios, representantes legales, socios y/o accionistas de las empresas **EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.** ni **JML DISTRIBUIDORA de José Manuel López González** figuren con cargo activo a la fecha de la evaluación de las ofertas en los registros del SINARH del Ministerio de Hacienda.

5. EVALUACIÓN TÉCNICA

Se adjunta como **ANEXO C**, copia de las Evaluaciones Técnicas remitidas por la Dirección de Desarrollo de la Dirección General de Recursos Humanos: **Nota N° 210813 03** de fecha **13/08/2021** y Nota de fecha

23/08/2021, que forman parte integral del presente ICEO y contienen las calificaciones técnicas de conformidad a los criterios establecidos en el pliego y en donde se verifica que los oferentes que han calificado en la evaluación documental:

- **EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.: CUMPLE** con los requisitos técnicos exigidos en la Carta de Invitación.-

- **JML DISTRIBUIDORA de José Manuel López González: NO CUMPLE,** *se presenta un Certificado de Registro Sanitario, en el que se hace mención a un Sanitizante en Spray,* ***cuyo componente no se especifica.-***

Atendiendo a la observación indicada en la Evaluación Técnica y considerando que el oferente JML DISTRIBUIDORA de José Manuel López González ha presentado la oferta con el segundo precio más bajo, el Comité de Evaluación procedió a realizar una consulta aclaratoria por *Nota CEO N° 334/2021 de fecha 27/08/2021,* a la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DNVS), sobre si el producto registrado como "Sanitizante Spray para Manos – INCABRIL" con Registro Sanitario N° 36720-01-HC, corresponde a alcohol al 70%.

La Direccion Nacional de Vigilancia Sanitaria (DNVS) ha presentado su respuesta por Nota MSPyBS/D.N.V.S./D.G. N° 1037/2021 de fecha 31/08/2021, en la que menciona: ***"...el producto correspondiente al* Registro Sanitario N° 36720-01-HC si corresponde a ALCOHOL 70%..."**.-

Por lo expuesto, se concluye que la oferta presentada por **JML DISTRIBUIDORA de José Manuel López González** , cumple con los requisitos técnicos exigidos en la Carta de Invitación.-

6. INFORME FINANCIERO

Se adjunta como **ANEXO D**, copia del Informe Financiero remitido por Memorándum **MDC N° 261/2021** de fecha **12/08/2021** que forma parte integral del presente ICEO y en el cual se indica que las ofertas que han calificado en la evaluación documental: **JML DISTRIBUIDORA de José Manuel López González** y **EMPORIO FERRETERÍA S.R.L., CUMPLEN** con los requisitos financieros exigidos en la Carta de Invitación.-

7. CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

Se presenta a continuación el cuadro comparativo de ofertas:

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Precio Unitario Referencial	Cantidad	Oferente	Monto Mínimo	Monto Máximo	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total	% de Variación con respecto al Precio Referencial Unitario
1	51102710-9999	ALCOHOL RECTIFICADO AL 70% (COTIZAR POR 1 LITRO)	Litros	UNIDAD	11.651	1	COVA de Juan Rodriguez	75.000.000	150.000.000	LA ESPERANZA	PARAGUAY	8.500	8.500	-27%
1	51102710-9999	ALCOHOL RECTIFICADO AL 70% (COTIZAR POR 1 LITRO)	Litros	UNIDAD	11.651	1	JML DISTRIBUIDORA de José Manuel López González	75.000.000	150.000.000	INCABRIL	NACIONAL	9.490	9.490	-19%
1	51102710-9999	ALCOHOL RECTIFICADO AL 70% (COTIZAR POR 1 LITRO)	Litros	UNIDAD	11.651	1	CEGA INDUSTRIAL S.A.	75.000.000	150.000.000	DESINGEL	NACIONAL	10.450	10.450	-10%
1	51102710-9999	ALCOHOL RECTIFICADO AL 70% (COTIZAR POR 1 LITRO)	Litros	UNIDAD	11.651	1	EMPORIO FERRETERÍA S.R.L	75.000.000	150.000.000	RESPLANDOR	NACIONAL	10.580	10.580	-9%
1	51102710-9999	ALCOHOL RECTIFICADO AL 70% (COTIZAR POR 1 LITRO)	Litros	UNIDAD	11.651	1	FERRETERÍA INTERNACIONAL S.A.	75.000.000	150.000.000	GLORIMAR	PARAGUAY	11.590	11.590	-1%
1	51102710-9999	ALCOHOL RECTIFICADO AL 70% (COTIZAR POR 1 LITRO)	Litros	UNIDAD	11.651	1	COMIFAR S.A.E.C.A	77.250.000	154.500.000	ALCOHOL 70° - EMPA	NACIONAL	12.000	12.000	3%

Análisis de precios ofertados

- La menor oferta corresponde al oferente **COVA INDUSTRIAL de Juan Rodríguez**, la cual ha sido **descalificada** en la Evaluación Documental (Numeral 3).-
- La segunda oferta corresponde al oferente **JML DISTRIBUIDORA de José Manuel López González**, la cual **CUMPLE** con los requisitos documentales, técnicos y financieros.-

Por lo expuesto se recomienda la adjudicación del presente llamado a la oferta presentada **JML DISTRIBUIDORA de José Manuel López González.-**

8. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

En virtud de los sustentos técnicos, jurídicos y financieros expuestos en el presente Informe, acorde a lo establecido en el Art. 27° de la Ley Nº 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", el **Comité de Evaluación de Ofertas** recomienda en relación al llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA – PAC Nº 07/2021 "ADQUISICIÓN DE ALCOHOL AL 70% - CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM – TERCER LLAMADO" ID 392.244**, cuanto sigue:

- Adjudicar a la oferta presentada por la firma **JML DISTRIBUIDORA de José Manuel López González.**, por un **Monto Mínimo de ₲ 75.000.000 (Guaraníes setenta y cinco millones)** y un **Monto Máximo de ₲ 150.000.000 (Guaraníes ciento cincuenta millones),** conforme al precio unitario detallado en su oferta y por un plazo de **12 (doce) meses**, conforme al siguiente detalle:

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Monto Mínimo	Monto Máximo	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	51102710-9999	ALCOHOL RECTIFICADO AL 70% (COTIZAR POR 1 LITRO)	Litros	UNIDAD	1			INCABRIL	NACIONAL	9.490	9.490
PRECIO TOTAL UNITARIO PROPUESTO A ADJUDICAR - JML DISTRIBUIDORA de José Manuel López											**9.490**

Lic. Rubén D. Ayala Olmedo
Director Gral. de Administración y Finanzas
Interino

CARLOS E. BENÍTEZ
Director Interino
Dirección Financiera

Abg. Mirtha Morínigo
Directora de Asuntos Jurídicos

José Benítez Isasi
ASESOR

Abg. Mirko Duré Rolón
Asesor
Corte Suprema de Justicia

Ing. René J. Geres Faraldo
Director
Dirección de Desarrollo
Dirección Gral. de Recursos Humanos

C.P. Rocío Florencio S.
Asesora C.S.J.